

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS



LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
MUNICIPALES DE LOS POBLADORES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA, EN EL AÑO 2021

TESIS PRESENTADA POR:

BACH. GERMAN ENRIQUE MENDOZA SALLUCA

ASESOR:

MTRO. WALTHER A. BUENO MARIACA

Para Optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORIA

TACNA –PERU

2022

DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad
de vivir cada día, A mis padres con
mucho amor y cariño les dedico todo mi
esfuerzo y trabajo puesto para la
realización de esta tesis.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada de Tacna por
brindarme la oportunidad de desarrollar
capacidades, competencias y optar el Título
Profesional de Contador Público.

RESUMEN

La tesis titulada “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el año 2021”, se desarrolló como trabajo de tesis para optar el título profesional de Contador Público. El objetivo de la investigación fue determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021. En cuanto a la metodología de investigación, fue de tipo básica, con un nivel correlacional, y de diseño no experimental y transversal, cuya muestra de estudio se compuso de 384 pobladores. De acuerdo a los resultados, la investigación concluyó que **la** cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021, hecho que fue comprobado según la prueba Rho-Spearman, siendo el valor de significancia calculado menor de 0.05, y lo que denota que la cultura tributaria, en función del grado de educación tributaria y conciencia tributaria de los pobladores, está asociado directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, demostrándose que a medida que los pobladores tienen menor educación tributaria, ello trae consigo también que los niveles de cumplimiento de sus obligaciones sean bajos, en tanto que aquellos pobladores con niveles de cultura tributaria elevados tienen a traer consigo un mayor cumplimiento de las obligaciones.

Palabras clave: Cultura tributaria, cumplimiento de obligaciones tributarias, educación tributaria, conciencia tributaria

ABSTRACT

The thesis entitled "The tax culture and its relationship with the fulfillment of the municipal tax obligations of the inhabitants of the Provincial Municipality of Tacna, in the year 2021", was developed as a thesis work to opt for the professional title of Public Accountant. The objective of the research was to determine the relationship of the tax culture with the fulfillment of the municipal tax obligations of the inhabitants of the District of Tacna in the year 2021. As for the research methodology, it was of a basic type, with a correlational level, and non-experimental and cross-sectional design, whose study sample was made up of 384 residents. According to the results, the investigation concluded that the tax culture is significantly related to the fulfillment of the municipal tax obligations of the inhabitants of the District of Tacna in the year 2021, a fact that was verified according to the Rho-Spearman test, being the value of significance calculated less than 0.05, and which denotes that the tax culture, depending on the degree of tax education and tax awareness of the inhabitants, is directly associated with the fulfillment of tax obligations, demonstrating that as the inhabitants have less tax education, this also brings with it that the levels of compliance with their obligations are low, while those residents with high levels of tax culture tend to bring with them a greater compliance with the obligations.

Keywords: Tax culture, compliance with tax obligations, tax education, tax awareness

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1. Identificación y determinación del problema	3
1.2. Formulación del problema	6
1.2.1. Problema Principal.....	6
1.2.2. Problemas Específicos.....	6
1.3. Objetivos: Generales y específicos	6
1.3.1. Objetivo General.....	6
1.3.2. Objetivos Específicos	7
1.4. Justificación de la investigación	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes relacionados con la investigación.....	9
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	9
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	10
2.1.3. Antecedentes locales	11
2.2. Bases Teóricas	13
2.2.1. Cultura tributaria.....	13
2.2.2. Obligaciones tributarias.....	20
2.3. Definición de conceptos básicos	32
2.4. Sistema de Hipótesis	34
2.4.1. Hipótesis general.....	34
2.4.2. Hipótesis específicas	34
2.5. Sistema de variables	34
2.5.1. Identificación de las variables.....	34
2.5.2. Operacionalización.....	35
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	36
3.1. Tipo de investigación	36

3.2. Diseño de investigación.....	36
3.3. Nivel de investigación	36
3.4. Población y muestra	37
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
3.6. Técnicas de procesamiento de datos	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	39
4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros	39
4.2. Presentación de resultados	40
4.2.1. Variable independiente: Cultura tributaria	40
4.2.2. Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias..	
.....	46
4.3. Contraste de hipótesis.....	52
4.3.1. Contraste de hipótesis general	53
4.3.2. Contraste de hipótesis específicas.....	54
4.4. Discusión de resultados	56
CONCLUSIONES	59
SUGERENCIAS	61
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS	69
Anexo 1: Matriz de consistencia	69
Anexo 2: Instrumentos de investigación.....	71
Anexo 3: Validación de cuestionario.....	73
Anexo 4: Base de datos.....	79

Lista de Tablas

Tabla 1	Análisis general de la variable Cultura tributaria	41
Tabla 2	Análisis general de la dimensión Educación tributaria	43
Tabla 3	Análisis general de la dimensión Conciencia tributaria	45
Tabla 4	Análisis general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	47
Tabla 5	Análisis general de la dimensión Programación de las obligaciones tributarias	49
Tabla 6	Análisis general de la dimensión Infracciones y sanciones tributarias	51
Tabla 7	Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov	52
Tabla 8	Prueba de correlación Rho-Spearman en la hipótesis general	53
Tabla 9	Prueba de correlación Rho-Spearman en la primera hipótesis específica	54
Tabla 10	Prueba de correlación Rho-Spearman en la segunda hipótesis específica	55

Lista de Figuras

Figura 1	Análisis general de la variable Cultura tributaria	41
Figura 2	Análisis general de la dimensión Educación tributaria	43
Figura 3	Análisis general de la dimensión Conciencia tributaria	45
Figura 4	Análisis general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias	47
Figura 5	Análisis general de la dimensión Programación de las obligaciones tributarias	49
Figura 6	Análisis general de la dimensión Infracciones y sanciones tributarias	51

INTRODUCCIÓN

La investigación “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el año 2021” de la ciudad de Tacna, período 2017-2019”, aborda el caso de la Municipalidad Provincial de Tacna, en la cual se estima que la población no cuenta con una adecuada cultura tributaria, lo que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones tributarias, además del mismo desconocimiento de cuáles son aquellas obligaciones que debe den asumir la población, acompañado de la falta de sensibilidad sobre dicha obligación tributaria.

Para abordar este problema, el primer Capítulo denominado Planteamiento del problema, desarrolla en su contenido la descripción y formulación del problema, además de los objetivos y la justificación de la investigación.

El segundo Capítulo titulado Marco teórico, desarrolla cinco puntos, en los cuales se abordan las bases teóricas, definición de términos básicos, y se formula las hipótesis de investigación y establecen las variables de estudio.

En el tercer Capítulo se aborda el desarrollo de la Metodología de la investigación, en el que se determina el tipo, nivel y diseño de investigación, como también la determinación de la población y muestra, técnicas e instrumentos y técnicas para el procesamiento de datos.

El cuarto Capítulo se desarrollan los Resultados y discusión, a partir de los resultados obtenidos en el estudio ejecutado, y en el que se presentan tablas y figuras de información, continuando con el contraste de las hipótesis y discusión de los resultados.

En la última parte se presentan las conclusiones, sugerencias y anexos de la investigación desarrollada.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema

Un problema que afronta el estado peruano a fin de lograr mayor alcance y eficiencia de su gestión, corresponde a la generación de fuente de ingresos a partir de la recaudación de impuestos, la cual es un problema de índole nacional. De acuerdo al Editorial “El Peruano” (2021), los impuestos son tributos pagados por personas naturales y jurídicas que permiten al Estado sustentar y financiar el gasto público. Es decir, los fondos que tiene el poder ejecutivo de un país para realizar proyectos, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, provienen principalmente de los impuestos.

Este es el caso de Perú, donde una de las principales fuentes de financiamiento del presupuesto (más del 60%) son los recursos ordinarios, es decir, los ingresos provenientes de dichas recaudaciones. Por lo tanto, todos deben cumplir con esta obligación, de lo contrario, se reducirán los recursos económicos del Estado para realizar obras y satisfacer las necesidades de la población, y las personas perjudicadas serán las más necesitadas.

Tal como indica Villanueva (2018), el marco tributario en el Perú se ve influenciado a raíz de la informalidad de la economía. Es así que, al finalizar el año 2021, se reportó que el 76.8% de los trabajadores peruanos son informales, esto quiere decir que 3 de cada 4 peruanos posee un empleo informal, reflejando ciudadanos sin

beneficios sociales y evasores de tributos. Además, la tasa de informalidad del año 2021 fue de 1.5%, más alta que en el 2020 y 4.1% más que el indicador reportado en el año 2019. Según este estudio, se evidenció que el año 2021, 1.8 millones de peruanos pasaron a la informalidad laboral respecto al año 2020 (RPP, 2022).

En gran medida ello se debe a que en nuestro país existe una debilitada cultura tributaria, no habiendo la sensibilización necesaria de la población que es sumamente importante contribuir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La debilitada cultura tributaria es un problema que se denota en diferentes personas, sean naturales o jurídicas, en un contexto en el que la propia actividad fiscal de la SUNAT y de entes municipales, no tiene el alcance suficiente para motivar el pago de impuesto, y a la vez, regular el cumplimiento de las obligaciones en forma debida, más aún, cuando existe una gran desconfianza de parte de la población respecto al gobierno.

Tal como indicó Oliva (2018), la evasión tributaria en el Perú representa el 36% en el Impuesto general a las Ventas (IGV) y alcanza el 57% en lo que corresponde al Impuesto a la Renta. Así mismo, a ello se suma la elusión tributaria, la cual implica sacarle la vuelta a las normas a fin de no pagar o pagar menos impuestos. Es por ello que, desde hace varios años, los gobernantes han buscado concientizar a la población peruana mediante orientaciones tributarias, para que ayuden a cumplir de manera voluntaria y puntual el pago de sus impuestos. En tal sentido, también resulta muy importante generar estrategias de control y fiscalización tributaria para afrontar la evasión de impuestos.

Por otro lado, la misma población indica que sienten gran desconfianza por las instituciones estatales, viéndolas como un agente entorpecedor de sus actividades económicas, minimizando sus ingresos, como también creer que los tributos son mal utilizados para enriquecer a las grandes empresas. Sin embargo, según la política fiscal del Estado Peruano, tiene como principio general velar por el bienestar de los ciudadanos, garantizando bienes y servicios que cubran sus necesidades básicas.

Esta realidad se replica a nivel nacional, y la región de Tacna no es la excepción, habiendo también pobladores que no cumplen con las obligaciones tributarias tales como el pago del impuesto a la renta, pago de arbitrios y tasas, entre otras obligaciones que atentan contra la recaudación, e implican a su vez que las entidades regionales dispongan de menor presupuesto para asumir su gestión.

A partir de ello, en la población se puede suponer que la población no cuenta con una adecuada cultura tributaria, lo que trae consigo el incumplimiento de las obligaciones tributarias, además del mismo desconocimiento de cuáles son aquellas obligaciones que debe asumir la población, acompañado de la falta de sensibilidad sobre dicha obligación tributaria.

Teniendo en cuenta esta problemática, la investigación tiene como propósito evaluar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la población del distrito de Tacna, estableciendo para ello la relación entre dichas variables de estudio.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021?

¿Cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021?

1.3. Objetivos: Generales y específicos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

Establecer la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

Determinar la relación de la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

1.4. Justificación de la investigación

El estudio tiene su justificación a partir de su relevancia teórica, metodológica y práctica.

La relevancia teórica del estudio se debe a que por medio de la tesis se analizarán las teorías referentes a la cultura tributaria y al cumplimiento de las obligaciones tributarias, y serán aplicadas en la presente investigación a fin de generar nuevo conocimiento que contraste la teoría con la realidad. Es decir, se generarán aportes a las teorías previas.

La relevancia metodológica se debe a que la tesis representa un documento de referencia para futuros investigadores, quienes, tomando en cuenta el contenido del estudio, podrán ejecutar sus estudios, aplicables a casos análogos al presente estudio.

Ello quiere decir que el estudio representa un marco de referencia para futuros estudios.

La relevancia práctica se justifica en la investigación, puesto que, conforme a los resultados hallados, servirán de información estadística sustancial y directa a fin que la Municipalidad Provincial de Tacna tome conciencia respecto a las falencias relativas a la gestión de la cultura tributaria en los pobladores. Esto, permitirá implementar estrategias a corto y mediano plazo a fin de ejecutar acciones que motiven el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de campañas sociales, incentivos a las personas jurídicas y pymes, entre otros.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes relacionados con la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Vera (2018), el trabajo de investigación titulado La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del Cantón Pedro Carbo en el año 2017, para optar el Título de Ingeniería en Contaduría Pública de la Universidad Estatal de Milagro. Tiene como objetivo investigar la correlación de la cultura tributaria en la población con la incidencia en el pago de las obligaciones tributarias específicas del impuesto a la renta en el Cantón Pedro Carbo del año 2017. Para ello el autor empleo una metodología de tipo bibliográfico de diseño descriptivo-cualitativo. El autor concluye que todo estudio este sujeto a espacio y tiempo, en la ciudad el cantón pedro carbo, no son generadores de impuestos a la renta debido al pequeño volumen de la población que poseen, por consiguiente, la compilación de datos obtenidos para llevar a cabo este trabajo investigativo muestra una disminución del 66.2% en el año 2017 a comparación del año 2016. Incluso que se a estado realizando una campaña de beneficio tributario.

Camacho y Patarroyo (2017), presentaron el trabajo titulado Cultura tributaria en Colombia, el trabajo de investigación titulado cultura tributaria en Colombia, para obtener el título de Contador Público de la Universidad Minuto de Dios. Tiene como objetivo estudiar detalladamente el perfil del contribuyente ante la cultura tributaria

en Colombia. Los autores utilizaron una metodología de tipo exploratoria, de diseño no experimental, empleando la técnica recolección de datos e instrumento guía de instrumentos. El autor concluye que la cultura tributaria en Colombia es muy importante ya que ayuda al estado a impulsar un desarrollo económico, social, cultural y político, por tanto, la población relacionada a la tributación es uno de los integrantes primordiales que va a permitir realizar un crecimiento óptimo de la cultura tributaria.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Vizcarra (2018), en el trabajo de investigación titulado La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado de productores de Santa Anita en el 2017, para obtener el título de profesional de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo. Dicha investigación tiene como objetivo diagnosticar de qué manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias es influenciado por la cultura tributaria en el mercado de productores Santa Anita 2017. Se utilizó una metodología de investigación de tipo no experimental, de diseño transaccional, para la investigación se tomó en cuenta a 120 contribuyes que laboran en el mercado de Santa Anita, siendo la muestra 48 de ellos, usando como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario. El autor concluye que el pago de las obligaciones tributarias influye en la cultura tributaria del mercado de productores de Santa Anita. Porque el 12,5 % de los contribuyentes entregan boleta de venta por que tienen conocimiento del registro de una boleta y el 10,4% de los contribuyentes han sido orientados con información de la cultura tributaria y tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias lo cuas nos dice que el contribuyente puede cumplir con las obligaciones formal y sustancial de los tributos.

Pérez y Salvador (2018), en su investigación titulado obligaciones tributarias y cultura tributaria del impuesto predial del distrito de san jerónimo de tunan 2018. Para obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Peruana los Andes. Dicha tesis tiene como objetivo Determinar la correlación que existe entre la cultura tributaria y la obligación tributaria en san Jerónimo de Tunan del año 2018. El autor utilizó una metodología de investigación tipo descriptiva, de diseño descriptivo-correlacional, de nivel correlacional, dirigido a 6807 contribuyentes de distrito de san Jerónimo de Tuman, siendo la muestra 370 de ellos, empleando como técnica la entrevista e instrumento cuestionario. El autor concluye que existe un vínculo entre la obligación tributaria y la cultura tributaria del impuesto predial en san jerónimo de tunan. Como consecuencia de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , definimos que la variable el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la cultura tributaria están relacionados de manera elocuente en la muestra de estudio. Y paralelamente se puede evidenciar de los resultados expuestos, que en un 59.5% del grupo objetivo respondió que desconocía sus obligaciones tributarias por falta de cultura tributaria, por consecuencia incumplían el pago de los tributos.

2.1.3. Antecedentes locales

Sanjinés (2020), en su proyecto de investigación titulado la cultura fiscal y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias vinculados a los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Tacna del año 2016, presentada en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con el fin de optar el título de profesional de contador público, El objetivo de la investigación busca determinar de qué manera el

cumplimiento de las obligaciones tributarias es influenciada por la cultura fiscal relacionado a los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2016. Para lo cual, el autor utilizó una metodología de investigación de tipo no experimental, de diseño descriptivo y correlativo, dirigido a 73 personas que representan a los trabajadores de la gerencia de gestión tributaria, siendo la muestra 25 trabajadores nombrados, empleando como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario. El autor concluye que la cultura fiscal influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, vinculado a los arbitrios de la Municipalidad Provincial de Tacna, esto se debe a que la población que tiene mayor entendimiento acerca de los tributos y perciben que el pagar sus tributos hace que el estado pueda invertir en obras públicas, generan mayor conciencia, por tanto, va creciendo las ganas de ejecutar las responsabilidades tributarias en función a bienestar de la población.

Chambilla (2019), en su tesis cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018, para obtener el título de Contador Público con Mención en Auditoria de la universidad Privada de Tacna. El objetivo de la investigación fue Determinar que la cultura tributaria tiene una influencia eficiente hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la boticas de la ciudad de Tacna, 2018. Utilizo una metodología de investigación de tipo básica transversal de nivel descriptivo-correlacional, de diseño observacional-no experimental. Para la investigación se tomó en cuenta una población de 95 boticas de la ciudad de Tacna, siendo la muestra 77 boticas, usando como técnica la encuesta e instrumento cuestionario. El autor concluye que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las boticas de la ciudad de Tacna, año 2018, también se observa que gran parte de los contribuyentes desconocen el régimen en el cual se encuentran, así mismo señalan que no hay una orientación e incentivo por parte del ente encargado de la recaudación de tributos

diciéndoles el correcto proceso para el pago de tributos, por lo que los contribuyentes no saben qué tipo de sanciones o infracciones puedan estar cometiendo y esto pueda afectar a sus boticas.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura tributaria

Según Quintanilla (2012) la cultura tributaria visto desde el significado puro de la palabra es algo ineludible de las sociedades civilizadas, en donde toda la población conscientemente debe pagar sus tributos al gobierno central para así obtener beneficios para toda la población. Incluso hay citas bíblicas que nos dicen que el tributo es un gravamen. El autor hace hincapié sobre la conciencia de los pobladores y su compromiso ante el Estado, lo cual es muy importante.

De acuerdo a Ordoñez y Tenesaca (2014), la cultura tributaria es considerada como una herramienta de política, económica que sirve como medio para percibir ingresos gubernamentales, estos ingresos permiten el incremento de la inversión, así como la sostenibilidad de las reservas y la utilización de los mismos para incrementar la producción. A diferencia de Quintanilla, los autores señalan que el Estado interviene para fijar políticas para la economía nacional.

Para la SUNAT (2018), la Cultura Tributaria es el grupo de valores que está vinculado con el comportamiento fiscal de los contribuyentes, igualmente el

conocimiento y credibilidad de la normativa actual, todos estos, compartido por un conjunto de ciudadanos. Por consiguiente, la cultura tributaria es el sentido común que posee determinado grupo social que se encuentra relacionado por cada uno de sus componentes antes mencionados con respecto a su conducta con sus obligaciones tributarias. Es importante destacar lo que SUNAT señala, dando énfasis en la palabra “comportamiento”, recayendo gran responsabilidad en los ciudadanos.

La OECD (2015), menciona que la cultura tributaria comprende una gran variedad de acciones y agentes, desde acciones del ente encargado de la recaudación de tributos para incentivar una cultura tributaria responsable que incurren algunas empresas con el objetivo de representar y movilizar los intereses de sus miembros en cuestiones tributarias e incluso de la sociedad civil en favor de la participación ciudadana.

Hernández (1998), sostiene que la cultura tributaria viene agrupada por el grupo de conciencia obtenidos por integrantes de una población con respecto a la tributación, también como la creencia de sus componentes frente a la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias. El autor da mucho énfasis a la conciencia tributaria, que es un término que más adelante se desarrollará.

Finalmente, Cervantes (2006), afirma que la responsabilidad tributaria de los administrados tiene la obligación formal de presentar dentro de un cronograma establecido las respectivas declaraciones tributarias y realizar el pago de ellos. El autor resume de manera específica la responsabilidad de los ciudadanos.

2.2.1.1. Dimensiones de la Cultura Tributario

Según Pérez (2017), sostiene que la cultura tributaria está compuesta de dos dimensiones conciencia y educación: la conciencia tributaria es circunstancial e individual, mientras la educación tributaria es la enseñanza en el tiempo sobre los pagos de impuestos y es colectiva.

El autor Roca (2008), dice que la cultura tributaria está compuesta de dos dimensiones educación y conciencia: la educación no debe limitarse al aprendizaje de prácticas que estén orientadas a atender las exigencias del régimen impositivo, si bien son primordiales, son trabajos mecanizados. Al respecto, el autor reflexiona que la educación debe ser orientada hacia el cambio cultural, por otro lado, la conciencia tributaria es el incentivo de realizar el pago de los impuestos refiriéndose a la postura que adopta el contribuyente, es decir a los aspectos no coercitivos, que impulsan el deseo de cooperar por los agentes, reduciendo la flexibilidad hacia la estafa y se cree que está establecido por acciones propias.

Trayendo a citación otro autor, tal como dice Robles (2016), la cultura tributaria está conformada por dos dimensiones educación y conciencia: la educación tributaria es el traspaso de valores direccionados a la ejecución de los deberes cívicos de toda persona para cooperar al gasto público, por consiguiente el ciudadano acepta su responsabilidad que le toca asumir frente al pago de tributos y la conciencia tributaria es el sentido común que tienen los contribuyentes influenciados por todo ese grupo de individuos, para enfrentar las responsabilidades tributarias que poseen los contribuyente.

2.2.1.1.1. *Conciencia Tributaria*

Según el CIAT (2012) nos dice que la conciencia tributaria se refiere al grupo de incentivo que promueve a la población a realizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La diferencia con la cultura tributaria, se detallará más adelante.

Un argumento que es necesario considerar es el de Guaiquirima (2004), quien plantea que la población con una conciencia tributaria no es una tarea fácil, más bien, se necesita un periodo establecido para poder lograr que la población se acople a estas como parte de su día a día y su comportamiento diario, es un camino largo para la ciudadanía.

Para SUNAT (2012), la conciencia tributaria es la toma de responsabilidad que la población usa para poder actuar o tomar una postura frente a las obligaciones tributarias que le corresponde. La entidad hace énfasis a la acción que debe tener la ciudadanía, ya que no estriba solamente del Estado.

Estévez y Rocafuerte (2018), sostienen que las capacitaciones constantes por parte del ente regulador, forma e incentiva la conciencia tributaria de los contribuyentes. Este es un factor importante que se debe considerar. Las capacitaciones que realiza sobre todo SUNAT, deben ser periódicas y de conocimiento público.

Cárdenas (2020), señala que el tener conciencia tributaria incide favorablemente en el financiamiento de las necesidades públicas, el contribuyente debe cumplir sus obligaciones para pagar un tributo, ello conlleva que el administrado tenga conocimientos básicos sobre la legislación tributaria. El autor realza el vínculo “conocimiento” con “cumplimiento”, lo cual se debe destacar.

Velloso (2019), sostiene que desde que una persona está en el colegio es ahí en donde se le debería inculcar la conciencia tributaria, imponiendo ideas positivas a los jóvenes, quienes a temprana edad están con la idea de emprender un negocio, y deberían estar encaminados para cumplir con sus responsabilidades tributarias. Es interesante considerar lo que el autor menciona, ya que los colegios también deberían tener cursos relacionados a educación tributaria, lo cual en la mayoría de los mismos no se evidencia.

Finalmente, Alva (1995) menciona que el cumplimiento de los deberes tributarios fijados por ley de manera voluntaria y la interiorización en los ciudadanos está relacionado de manera directa en la conciencia tributaria, sabiendo que cumplir con sus responsabilidades traerá beneficio para la sociedad en la cual ellos están viviendo. Una vez más, la importancia de la responsabilidad que deben tener los ciudadanos es primordial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En síntesis, los autores anteriormente citados, destacan que la conciencia tributaria se relaciona al comportamiento ciudadano, conocimiento de las obligaciones, educación y por consiguiente responsabilidad tributaria.

2.2.1.1.2. *Educación Tributaria*

Mendoza (2002), señala que la cultura tributaria se debe inculcar a temprana edad en la población, porque es en esta edad que la población va a crecer con una educación tributaria muy buena. De acuerdo a lo citado por el autor, es ahí donde se debe incentivar a que los niños sean conscientes y cumplan con sus responsabilidades futuras, entre las cuales está el pago de los tributos, impuestos, expandiendo una variación de mentalidad en la población, desarrollando una acción en enlace, así mismo construyendo una sociedad repleta de valores y principios únicos.

Por otro lado, Sindreu (2014) sostiene que la educación tributaria debería ser fundamentada en pensamientos éticos, en la enseñanza global del ciudadano como ser responsable. Respecto a lo que el autor indica, cuán importante es considerar los principios, que muchas veces los gobernantes olvidan, incurriendo en falencias administrativas y corruptas.

Armas y Colmenares (2009), afirman que la educación tributaria es el medio por el cual se produce la variación de pensamiento, sentir de la población, incentivando a la inclusión responsable de cada contribuyente para aumentar la calidad de vida de cada uno de ellos, de donde surge una relación entre el contribuyente y el ente encargado de la recaudación tributaria. Esta relación que enfatiza el autor, es el primer paso a reconocer para fortalecer la educación tributaria.

Para Callohuanca y Flores (2020), la ejecución espontánea de los deberes y obligaciones tributarias se identifica con la educación tributaria y no con la implementación de estrategias para aumentar la recaudación de tributos bajo presión por temor a las sanciones. A comparativa con la conceptualización dada por Armas y Colmenares, los autores rechazan que las obligaciones deban cumplirse por temor a la sanción. Debe nacer en las personas, como parte de concientización y motivos inclusive sociales y humanos de desarrollo para todos.

Mendoza y Palomino (2016), mencionan que la educación tributaria es la concesión de valores direccionados al cumplimiento de los tributos de todo ciudadano al aporte para los gastos de inversión pública, lo cual se va a poder realizar gracias al cumplimiento que corresponde como ciudadanos de una nación. Reflexionando respecto a esta apreciación, este compromiso debe renovarse día a día desde que hacemos una compra en la bodega.

Finalmente, Rodrigo (2015) sostiene que para la formación de una cultura fiscal que compromete asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos, la educación tributaria es la estrategia por excelencia. Estos últimos principios son, a juicio particular, las bases fundamentales para una eficiente cultura tributaria. En conclusión, mientras no haya valores ni principios, por más que se efectúen estrategias y/o campañas de capacitación, no se podrá fortalecer el cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.2.2. Obligaciones tributarias

Según Moncada (2016), las obligaciones tributarias se definen como el enlace jurídico que se establece entre el estado y el administrativo como producto de haber realizado el supuesto de hecho previsto en la ley. El autor menciona que dicha conexión se establece de manera jurídica, lo cual ha sido tema de reflexión por otros autores; puesto que, las obligaciones tributarias deben nacer desde la conciencia y principios éticos.

Por otro lado, Calvo (2004) indica que la obligación tributaria, por su estado de carácter legal, tiene sus raíces que se encuentran establecidos por ley. El autor reflexiona que, es un hecho jurídico no solo por su principio, sino, además, por las consecuencias que acontecen de este, ya que, cuando sucede que un definido sujeto queda enlazado con un determinado suceso, se debería realizar un beneficio obligatorio a favor del estado, quien es el encargado de recaudar los tributos.

Asimismo, Aguayo (2014) afirma que la obligación tributaria tiene como deber cumplir la prestación, siendo la parte esencial de la conexión jurídico-tributario. Y es el último fin de la institución del tributo. Este deber que el autor refiere, está ligado a la responsabilidad que el contribuyente debe tener, lo cual es tarea de todos como ciudadanos.

Pinillos (2019), sostiene que la obligación tributaria es la relación jurídico-tributaria de obligaciones y deberes, derechos y potestades que comienza por la aplicación de tributos entre el estado y los obligados tributarios. Si se compara dicha

concepción con la realizada por SUNAT (2014), la obligación tributaria es el derecho público el cual mantiene una relación deudor tributario y acreedor, lo cual está establecido por ley, que tiene por fin la prestación tributaria, lo cual es exigible coactivamente. Ambos argumentos, destacan la relación entre ambas partes.

De acuerdo a Carrasco (2010), entre el acreedor y el deudor tributario están vinculados a la obligación tributaria, por medio de una fuente mediadora que es la ley, por otro lado el beneficio objeto del tributo es el espacio de la obligación, lo cual nos explica, que es una cierta cantidad de dinero que debería entregarse a favor del estado.

Finalmente, Chávez (2000) sostiene que la obligación tributaria no debe ser solamente una ejecución o una exigencia por parte de la administración pública, si no que necesita para estar vigente, la presencia de un concepto ético y jurídico que lo sustente. Por eso, concluyendo a lo que dice el autor, es sumamente importante que este fundamentado en razones concisas para así lograr el cobro de los tributos.

2.2.2.1. Importancia del Cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú

De acuerdo al Editorial “El Peruano” (2021), los impuestos son tributos pagados por personas naturales y jurídicas que permiten al Estado sustentar y financiar el gasto público. Es decir, los fondos que tiene el poder ejecutivo de un país para realizar proyectos, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, provienen principalmente de los impuestos.

Mientras el país enfrenta la peor crisis sanitaria de su historia, es inevitable plantearse cómo utilizar estos recursos, como mejorar la respuesta sanitaria ante una pandemia. No se trata de meterse en incendiarias, es pedir cuentas a las grandes corporaciones, a las personas naturales, a los profesionales independientes e independientes, y a los pequeños contribuyentes que en su mayoría cumplen con sus obligaciones tributarias, aunque le reste rentabilidad a su trabajo.

En este caso, el Congreso de la República haría bien en tomar el consejo de la presidenta del TC, Marianella Ledesma, y aprobar una ley para sancionar a las empresas y abogados que faciliten las demoras injustificadas e impugnar los procedimientos legales para demorar y evitar cumplir con las obligaciones tributarias. Finalmente, el Perú a través de sus autoridades gubernamentales pide a todos estar a la altura de sus obligaciones, especialmente en estos tiempos difíciles (Editorial El Peruano, 2021).

2.2.2.2. Características del Cumplimiento de las obligaciones tributarias

La SUNAT (2013), en su Decreto Supremo N°133-2013-EF, Libro I de la obligación tributaria, menciona las siguientes características:

- *Artículo 1°.-* Concepto de la obligación tributaria: Una obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, determinada y regulada por la ley, tiene por objeto hacer efectivo el beneficio tributario, y es exigible. (párr. 1).

- *Artículo 2°.-* Nacimiento de la obligación tributaria: Una obligación tributaria surge cuando se hace valer un hecho prescrito por la ley, como generador de esa obligación. (párr. 2).

Al respecto, es importante mencionar que estas directrices son el fundamento legal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales no deben salirse de su contexto y es más, a juicio particular, deberían fomentarse.

2.2.2.3. Obligaciones tributarias en el Perú

Los autores Tuesta y Espinoza (2019), indican que las obligaciones tributarias en el Perú es deficiente, esto debido que la SUNAT, no termina siendo lo idóneo, tampoco están orientando a promover la formalización de las mypes y la utilización de los diferentes productos electrónicos disponibles para cumplir con las obligaciones tributarias. Otra concepción es la de Ordoñez y Chapoñan (2020), quienes señalan que la obligación tributaria en el distrito de pairas es demasiado bajo, además de no tener información de las sanciones tributarias por la evasión de la misma.

Para poder resumir los principales tributos que se legislan en el Perú, el autor Amasifuen (2015), distingue 02 tipos: los recaudados por la SUNAT, y los recaudados por las municipalidades.

A continuación, se desarrollan cada una de ellas:

a) Tributos que recauda la SUNAT

- Impuesto a la Renta: Impuestos sobre el capital, el trabajo y la aplicación mezclada de estos 02 componentes.
- Impuesto General a las Ventas (IGV): Este es el impuesto que paga cuando obtiene un producto o servicio. Grava lo siguiente:
 - Venta de bienes muebles en la nación;
 - Brindar o usar servicios en la nación;
 - Contrato de edificación;
 - La primera propiedad vendida por el constructor.
- Impuesto Selectivo al Consumo ISC: Referente al tributo del consumo concreto que repercute a las ventas en una nación:
 - Importaciones de bienes concretos a nivel de productor y en los Apéndices III (combustible) y IV (Cerveza, pisco y cigarrillos) de las leyes IGV e ISC.
 - Importados por importadores de bienes concretos en el párrafo A del Apéndice IV de las Leyes IGV e ISC, tales como autos, agua, cigarrillos, licores y vino.
 - Apuestas y juegos de azar, como loterías, salas de bingo, sorteos, sorteos y carreras de caballos.
- Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS): Es un sistema que reemplaza el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal para pagar cuotas mensuales. Los siguientes impuestos están involucrados:

- Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
 - Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).
 - Impuesto temporal que grava la tenencia de activos.
- Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional: El ITF fue creado sobre la base de la Ley de Lucha contra la Evasión Fiscal y Regularización Económica, que regula las empresas afectadas y las sociedades exentas del impuesto, un impuesto especial para la promoción del turismo nacional y un impuesto de transporte internacional que grava a las personas naturales que ingresen al territorio nacional. territorio por transporte aéreo.
- Derechos Arancelarios: Son aranceles que gravan las mercancías importadas. Entre ellos, se encuentran el impuesto ad valorem, el recargo CIF del 5% ad valorem y ciertos impuestos sobre alimentos importados.
- Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios: Fue creado para crear un mecanismo flexible para adaptar los recargos compensatorios a los cambios de precios en los mercados internacionales, incluido el trigo importado (pasta y harina).
- Impuesto de Promoción Municipal: Grava una tasa del 2% a las empresas sujetas al régimen general del impuesto a las ventas y sigue las mismas reglas. Se paga junto con el IGV, lo recauda la SUNAT y se distribuye a la caja de compensación municipal.

- Impuesto a las Embarcaciones de Recreo: Es un impuesto anual que grava a cada persona natural, jurídica, heredero indiviso y sociedad de marido y mujer o propietario de cualquier crucero que se encuentre registrado en la Autoridad Portuaria o esté en proceso de registrar un crucero, incluso si está fuera la jurisdicción de la Autoridad Portuaria, aunque no sea en el año correspondiente a la obligación del 1 de enero (Amasifuen M. , 2015).

- Contribución al ESSALUD: Es un aporte al Seguro Social de Salud (ESSALUD), organismo público desconcentrado del Ministerio del Trabajo y Promoción Social con personalidad jurídica autónoma de derecho público interno y con carácter técnico, económico, financiero, presupuestario y administrativo.

- Aporte a la ONP: Está referido al aporte al sistema nacional de pensiones, el cual es administrado por la Oficina de Normalización de la Seguridad Social (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada en el ámbito económico y financiero, tiene personalidad jurídica de derecho público interno, posee sus propios recursos y patrimonio, y goza de plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera en el ámbito de la ley.

- Contribución al SENCICO: Está referido al aporte al sistema SENCICO. Tiene por objeto capacitar a la industria de la construcción, a la educación superior no universitaria, desarrollar investigaciones relacionadas con temas

de vivienda y construcción, y asesorar en la aplicación de normas técnicas a nivel nacional.

- Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP): Son contribuyentes todas las personas desempleadas, inválidas, viudas, huérfanas y beneficiarias de pensiones ancestrales de la Ley N° 20530 (Amasifuen, 2015).

b) Tributos que recaudan las municipalidades

Amasifuen (2015) detalla los siguientes:

- Impuesto Predial: Impuestos sobre el valor de los inmuebles urbanos y rústicos. La recolección, gestión e inspección corresponde a la región o ciudad donde se encuentra el inmueble.
- Impuesto de Alcabala: Repercute en las transferencias rural-urbanas, independientemente de su forma o método, incluidas las ventas con retención de título. Las empresas constructoras no tributan en la primera venta de inmuebles, salvo la parte correspondiente al valor del terreno.
- Impuesto a los Juegos: Impuesto mensual sobre actividades relacionadas con el juego como loterías, bingo, juegos de lotería y premios ganados en juegos de azar (Amasifuen, 2015).

- Impuesto a las Apuestas: Impuesto sobre la renta mensual de eventos hípicas y entidades similares organizadas por el evento, en las que se realizan apuestas. El importe cobrado se distribuirá de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 15% para la Municipalidad Distrital del área donde se efectúe el acontecimiento.
 - 25% para el Fondo de Compensación Municipal.
 - 60% para la Municipalidad Provincial.

- Impuestos al Patrimonio Vehicular: Impuesto anual sobre la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, rancheras, camiones, autobuses y autobuses por un período no mayor a tres (3) años.

- Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos: Impuestos pagados por los participantes por espectáculos públicos no deportivos en estadios y parques cerrados, excepto espectáculos culturales debidamente reconocidos por el Instituto Nacional de Cultura.

- Tasas: Son impuestos establecidos por el ayuntamiento y su obligación es del ayuntamiento de prestar efectivamente los servicios públicos o administrativos de acuerdo con la ley orgánica municipal, lo cual es prudente para la municipalidad.

- Contribución Especial por Obras Públicas: El impuesto grava los productos de los municipios que realizan obras públicas. El municipio calculará el

monto teniendo en cuenta el mayor valor del inmueble beneficiado por las obras municipales al momento de determinar la contribución especial de la obra pública (Amasifuen, 2015).

2.2.2.4. Diferencia entre cultura y conciencia tributaria

Muchas veces se escucha términos como cultura y conciencia, pero relacionado al ámbito tributario presentan una diferencia sutil, pero que a la vez las entrelaza. Al respecto, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) (2018) indica que la cultura tributaria comprende el conjunto de valores que dirigen el comportamiento fiscal de los contribuyentes; Asimismo, reúne el conocimiento y credibilidad de la normativa tributaria vigente; todo esto, compartido por cierto grupo de personas o por toda la sociedad misma.

Por otro lado, la conciencia tributaria está referido a las actitudes y creencias que motivan a las personas a contribuir. También se define como el “sentido común” que utilizan las personas para actuar o actuar sobre los impuestos. La conciencia fiscal es lo mismo que la conciencia social, en la cual se identifican 02 aspectos:

- *Como proceso*, está referido a cómo los individuos forman la conciencia tributaria, la llamada formación de conciencia tributaria, en la cual ocurren varios hechos simultáneamente para justificar el comportamiento tributario de los ciudadanos.

- *Como contenido*, está referido a sistemas de información, códigos, valores, lógicas de clasificación, principios interpretativos y lineamientos del comportamiento tributario de los ciudadanos.

En síntesis, la conciencia tributaria es parte de la cultura tributaria. La conciencia tributaria está más enfocada a los valores y comportamientos que toman los ciudadanos frente a sus obligaciones tributarias; mientras que la cultura es el conjunto de conocimientos y características que engloban dichas obligaciones. Se puede tener cultura (conocimiento), pero no conciencia (valores).

2.2.2.5.Efectos de una cultura tributaria

De acuerdo a Vera (2020), una cultura tributaria fortalecida permitirá los siguientes beneficios a corto, mediano y largo plazo:

- Los ciudadanos comprenderán el vínculo entre los ingresos tributarios y el gasto público, cómo y hacia dónde el Estado dirige el gasto, el trabajo de la oficina de impuestos para obtener recursos y la evasión y elusión de los efectos nocivos de los impuestos.
- Se mejorará la recaudación. A través de la conciencia tributaria y sensibilización de la importancia del mismo, una fuerte cultura tributaria será la base de un compromiso genuino por parte de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma.

- Se podrá recaudar mayores niveles de impuestos en el futuro, ya que la gente estará de acuerdo en que pagar impuestos puede contribuir al desarrollo económico y social del país.
- Los gobiernos locales municipales tendrán mayores ingresos para invertir en infraestructura para un desarrollo social y económico.
- A través de incentivos por parte de SUNAT, el % de informalidad tendrá una disminución considerable, puesto que las pymes y personas jurídicas encontrarán beneficios tras su tributación, generando mayor confianza para el Estado.

En síntesis, si bien la cultura tributaria incluye otros temas, el énfasis en la tributación es innegable puesto que, en gran medida, la tributación sirve al propósito de generar bienestar para el Estado (Vera, 2020).

2.3. Definición de conceptos básicos

- **Administración tributaria:** Es la entidad del gobierno central o local a quien se le ha designado la labor primordial de recaudación de los tributos. (SUNAT, 2020).
- **Deuda tributaria:** Aquella que está constituida por cualquier impuesto que usted deba al servicio de impuestos interno. (MEF, 2017)
- **Contribuyente:** Se le llama contribuyente a la persona natural o jurídica que sopor la carga de los impuestos. (Reviso, 2002)
- **Impuestos:** Es el tributo que las personas, familias o empresas deben pagar al estado sin que origine una contraprestación directa a favor del contribuyente. (Reviso, 2002)
- **Sistema tributario:** Es el grupo de instituciones que sirven como medios de transporte para el traslado de recursos de las personas al estado, con el objetivo de disminuir el gasto público. (MEF, 2017)
- **Obligación:** La obligación es un acuerdo que se le atribuye a la empresa, en concepto de créditos financieros, con entidades financieras. (Reviso, 2002)
- **Sanción:** Es la acción de aprobar o dar validez a una disposición o ley que tiene autoridad para ello. (Mogrovejo, 2011)
- **Elusión tributaria:** Es la forma por la cual es contribuyente busca aprovecharse de alguna ambigüedad o vacío legal de ciertas normas tributarias para reducir o dejar de pagar los tributos que le corresponde por sus operaciones. (SUNAT, 2020)
- **Sujeto pasivo:** Es aquella persona sobre la cual recae la obligación de pagar los impuestos. (Reviso, 2002)

- **Recaudación:** Proceso de recaudar u obtener dinero mediante el mecanismo que impone el estado para el cobro de impuestos. (Definicion.de, 2018)
- **Declaración tributaria:** Es la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar. (MEF, 2017)
- **Infracción tributaria:** Se refiere a toda acción que comprometa la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (SUNAT, 2020)
- **Multa:** Se refiere al pago de una suma dineraria, que no tiene por cometido el sostenimiento de las finanzas públicas, ni tampoco fines resarcitorios, puesto que su propósito, es el mantenimiento del orden jurídico. (Mogrovejo, 2011)
- **Norma tributaria:** Son normas de rango equivalente a ley, aquellas que de acuerdo a la constitución política del Perú se puede crear, modificar o suprimir tributos. (Obregon, 2015)
- **Tributo:** Ofrecer veneración como prueba de admiración o entregar al estado cierta cantidad de dinero para las cargas públicas. (Definicion.de, 2018)

2.4. Sistema de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

2.4.2 Hipótesis específicas

La conciencia tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

La educación tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

2.5 Sistema de variables

2.5.1 Identificación de las variables

Variable independiente: Cultura tributaria

Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.5.2 Operacionalización

Variable	Dimensión	Indicador
Variable independiente: Cultura tributaria	Educación tributaria	Participación ciudadana
		Valores
	Conciencia tributaria	Cumplimiento de normas tributarias
		Pago de tributos
		Motivación
	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Programación de las obligaciones tributarias
Cumplimiento de las fechas de pago		
Planificación tributaria		
Infracciones y sanciones tributarias		Malas prácticas
		Omisión
		Elusión tributaria
		Sanciones tributarias

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica. Ello se debe a que la investigación tuvo por naturaleza permanecer sobre los estudios y planteamientos previos.

3.2 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue no experimental debido a que no conllevó que se modifique o infiera sobre las condiciones en las que se desarrollaron las unidades de estudio.

Por otro lado, el estudio fue transversal, puesto que este se desarrolló en un solo momento en el tiempo, es decir, se efectuó una sola medición.

3.3 Nivel de investigación

El nivel de investigación fue correlacional, dado que se planteó la medición de la relación de interdependencia entre las variables de estudio.

3.4 Población y muestra

Debido a que no se contaba con registro del número total de contribuyentes, la muestra se calculó mediante la siguiente fórmula para poblaciones infinitas o desconocidas:

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{i^2}$$

Los valores de cálculo son:

Nivel de Confianza (A) : 95% - 0.95

Coficiente de Confianza (Z): 1.96

Probabilidad de Éxito (p): 0.5

Probabilidad de Fracaso (q): 0.5

Nivel de Error (e) : 5% - 0.05

Tamaño de Muestra (n) A determinar

Reemplazando:

$$n = \frac{0.9604}{0.0025}$$

$$0.0025$$

$$n = 384.16$$

Por tanto, la muestra fue de 384 pobladores.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de investigación fue la encuesta. Esta estuvo dirigida para ser aplicada a los pobladores que formaron parte de la muestra del estudio.

Tomando en cuenta ello, el instrumento de recolección de datos empleado fue el cuestionario.

3.6 Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento y análisis de datos se efectuó con el programa IBM SPSS Windows Versión XXI, con el cual fue posible realizar la tabulación de datos, posteriormente la elaboración de tablas y figuras de información.

De igual forma, con el uso del programa citado, se halló la prueba de correlación estadística, la cual estuvo establecida en función de la determinación de la normalidad estadística de acuerdo a la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Finalmente, cabe precisar que el programa permitió realizar la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach de los instrumentos por cada variable.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros

Una vez que fueron procesados los instrumentos aplicados en el software estadístico, se procedió a presentar estos hallazgos de acuerdo a variables, con su correspondiente análisis general, y por dimensiones en el siguiente orden:

Variable independiente: Cultura tributaria

- Análisis general
- Análisis según dimensiones
 - Dimensión: Educación tributaria
 - Dimensión: Conciencia tributaria

Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

- Análisis general de la variable Control interno
- Análisis según dimensiones
 - Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias
 - Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias

4.2 Presentación de resultados

4.2.1 Variable independiente: Cultura tributaria

4.2.1.1 Análisis general

La variable Cultura tributaria, fue evaluada de acuerdo a dos dimensiones: Educación tributaria y conciencia tributaria.

Los resultados muestran tendencias mayormente regulares, lo que explica que los pobladores del distrito de Tacna cuentan con una cultura tributaria promedio y tienen poco conocimiento sobre los impuestos municipales.

De estos resultados, las calificaciones fueron mayormente en regular grado según el 61.4%, seguido por el 15.63% en alto grado.

La primera dimensión Educación tributaria, fue calificada mayormente de forma regular, con un 38.54% de calificaciones en regular grado, seguido por el 30.47% en bajo grado.

Por otro lado, la dimensión Conciencia tributaria fue valorada con frecuencias mayormente de forma regular con el 61.20% en regular grado, seguido por otro 15.63% en muy alto grado.

A continuación, se presenta la tabla y figura de información correspondiente a los resultados expuestos:

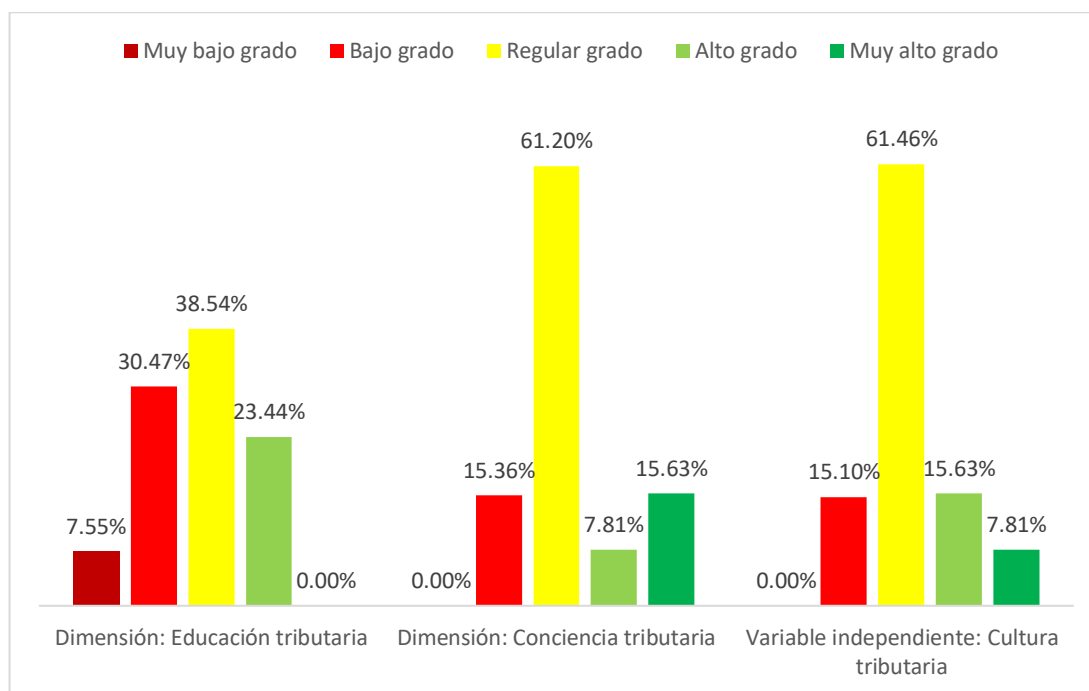
Tabla 1

Análisis general de la variable Cultura tributaria

	Muy bajo grado		Bajo grado		Regular grado		Alto grado		Muy alto grado	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Dimensión: Educación tributaria	29	7.55%	117	30.47%	148	38.54%	90	23.44%	0	0.00%
Dimensión: Conciencia tributaria	0	0.00%	59	15.36%	235	61.20%	30	7.81%	60	15.63%
Variable independiente: Cultura tributaria	0	0.00%	58	15.10%	236	61.46%	60	15.63%	30	7.81%

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Figura 1

Análisis general de la variable Cultura tributaria

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

4.2.1.2 Análisis según dimensiones

4.2.1.2.1 Dimensión: Educación tributaria

La dimensión *Educación tributaria* se midió en función de dos indicadores: participación ciudadana y valores.

Los resultados de la dimensión muestran mayormente tendencias regulares, lo que explica que la población del distrito de Tacna tiene la voluntad de realizar el pago de sus impuestos municipales.

Ello se debe al 38.54% de calificaciones en regular grado, seguido por un 30.47% en bajo grado.

En cuando al indicador participación ciudadana, este fue calificado mayormente en regular grado según el 69.01%, lo que explica que los ciudadanos consideran que en niveles regulares es importante la participación en capacitaciones sobre temas tributarios que me brinde la información para cumplir con mis obligaciones tributarias. Así mismo, no siempre participan con frecuencia de cursos tributarios que programa la Municipalidad. Por otro lado, también indicaron que no necesariamente consideran que es importante que todo contribuyente cumpla fielmente con el pago de los impuestos municipales. Así mismo, respecto al indicador valores este fue valorado mayormente en alto grado según el 38.80 %, lo que indica que los ciudadanos tienen gran formación de valores en cuanto al pago de impuestos municipales y así mismo consideran de gran importancia el pago de impuestos municipales como una forma de aportar a la sociedad.

A continuación, se presenta la tabla y figura de información correspondiente a los resultados expuestos:

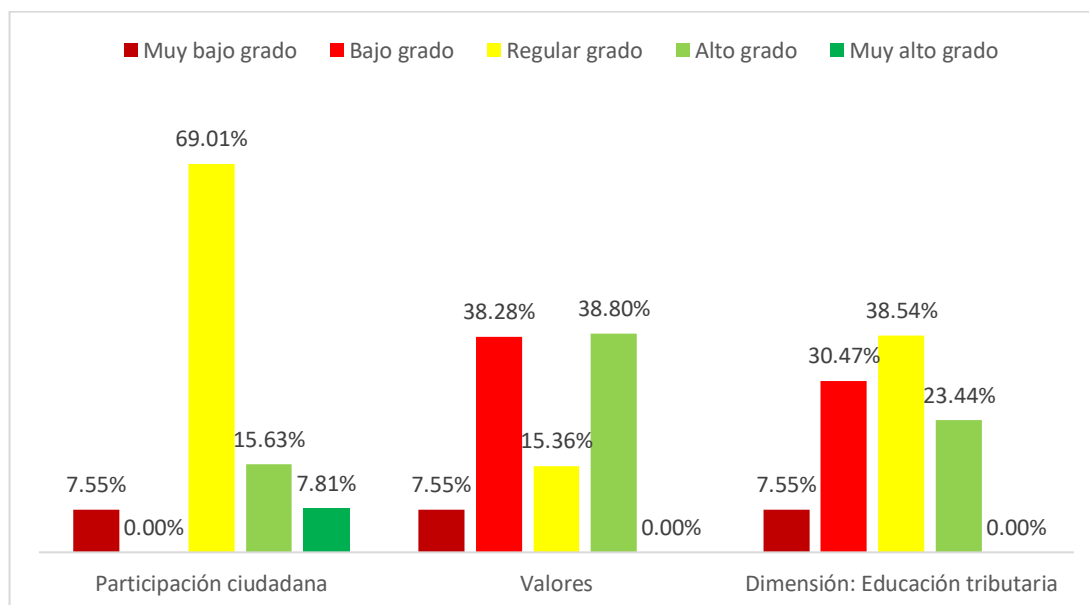
Tabla 2

Análisis general de la dimensión Educación tributaria

	Muy bajo grado		Bajo grado		Regular grado		Alto grado		Muy alto grado	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Participación ciudadana	29	7.55%	0	0.00%	265	69.01%	60	15.63%	30	7.81%
Valores	29	7.55%	147	38.28%	59	15.36%	149	38.80%	0	0.00%
Dimensión: Educación tributaria	29	7.55%	117	30.47%	148	38.54%	90	23.44%	0	0.00%

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Figura 2

Análisis general de la dimensión Educación tributaria

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

4.2.1.2.2 *Dimensión: Conciencia tributaria*

La dimensión Conciencia tributaria se midió en función de tres indicadores: cumplimiento de normas tributarias, pago de tributos y motivación.

Los resultados de la dimensión muestran mayormente tendencias regular, lo que explica que los pobladores del distrito de Tacna tienen un comportamiento regular frente a sus deberes como pobladores del distrito de Tacna. Ello se debe al 61.20% de calificaciones en regular grado, seguido por un 15.63% en muy alto grado.

En cuando al indicador cumplimiento de normas tributarias, este fue calificado mayormente en regular grado según el 53.91%, lo que indica que en promedios regulares los ciudadanos cumplen con las normas tributarias que regulan el régimen municipal referente a las obligaciones tributarias que tienen como ciudadanos y son conscientes que deben cumplir con el pago de impuestos municipales. Así mismo, respecto al indicador pago de tributos, este fue valorado mayormente en alto grado según el 30.73%, lo que indica que hay una gran cantidad de ciudadanos que tienen conocimiento de la forma en que deben cumplir con el pago de impuestos municipales. Así mismo, son conscientes de la obligación de cumplir con el pago de impuestos municipales.

En cuanto al indicador motivación fue valorado mayormente en regular grado según el 46.35%, lo que da cuenta que un promedio regular de los ciudadanos conoce los motivos por los cuales deben cumplir con sus pagos de impuestos municipales y al mismo tiempo se sienten motivados a cumplir con sus obligaciones tributarias que han adquirido como ciudadanos.

A continuación, se presenta la tabla y figura de información correspondiente a los resultados expuestos:

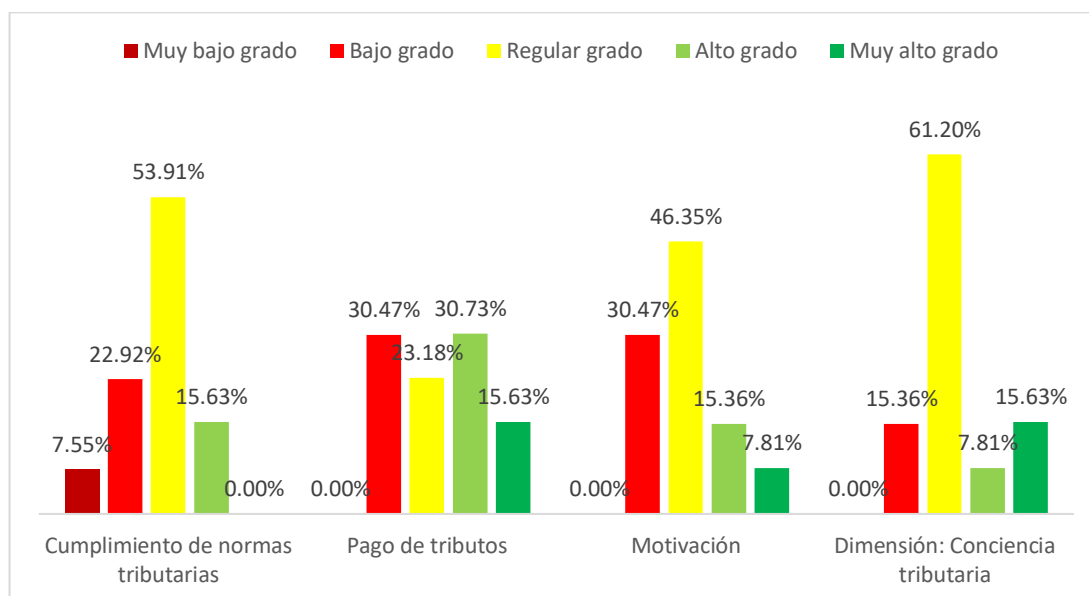
Tabla 3

Análisis general de la dimensión Conciencia tributaria

	Muy bajo grado		Bajo grado		Regular grado		Alto grado		Muy alto grado	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Cumplimiento de normas tributarias	29	7.55%	88	22.92%	207	53.91%	60	15.63%	0	0.00%
Pago de tributos	0	0.00%	117	30.47%	89	23.18%	118	30.73%	60	15.63%
Motivación	0	0.00%	117	30.47%	178	46.35%	59	15.36%	30	7.81%
Dimensión: Conciencia tributaria	0	0.00%	59	15.36%	235	61.20%	30	7.81%	60	15.63%

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Figura 3

Análisis general de la dimensión Conciencia tributaria

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

4.2.2 Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

4.2.2.1 Análisis general

La variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias, fue evaluada de acuerdo a dos dimensiones programación de las obligaciones tributarias e infracciones y sanciones tributarias.

Los resultados muestran tendencias mayormente regular grado, lo que explica que los pobladores del distrito de Tacna asisten regularmente a la municipalidad a cumplir con sus declaraciones y pagos de sus tributos.

De estos resultados, las calificaciones fueron mayormente en regular grado según el 69.27%, seguido por el 7.81% en muy alto grado.

La primera dimensión Programación de las obligaciones tributarias fue calificada mayormente de forma regular, con un 54.17% de calificaciones en regular grado, seguido por el 7.81% en muy alto grado.

Por otro lado, la dimensión Infracciones y sanciones tributarias fue valorada con frecuencias mayormente de forma regular, con el 61.46% en regular grado, seguido por otro 30.99% en alto grado.

A continuación, se presenta la tabla y figura de información correspondiente a los resultados expuestos:

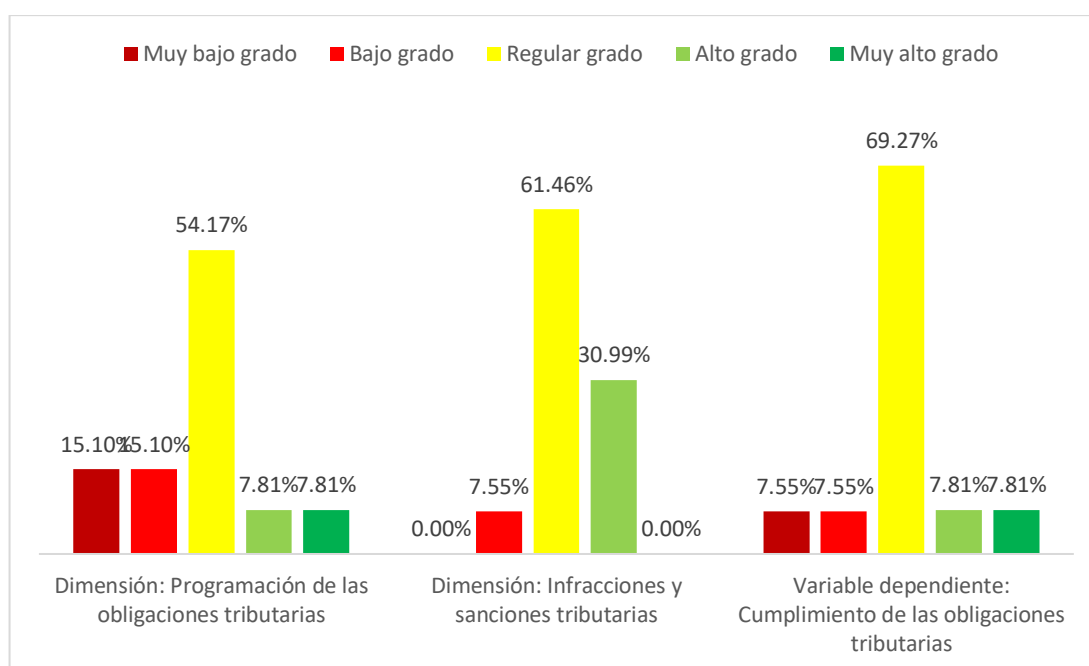
Tabla 4

Análisis general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Muy bajo grado		Bajo grado		Regular grado		Alto grado		Muy alto grado	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias	58	15.10%	58	15.10%	208	54.17%	30	7.81%	30	7.81%
Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias	0	0.00%	29	7.55%	236	61.46%	119	30.99%	0	0.00%
Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	29	7.55%	29	7.55%	266	69.27%	30	7.81%	30	7.81%

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Figura 4

Análisis general de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

4.2.2.2 *Análisis según dimensiones*

4.2.2.2.1 *Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias*

La dimensión Programación de las obligaciones tributarias se midió en función de tres indicadores: Responsabilidad de pago, Cumplimiento de las fechas de pago y Planificación tributaria.

Los resultados de la dimensión muestran mayormente tendencias regulares, lo que explica que la población del distrito de Tacna tiene conocimiento del cronograma de pagos que nos informa la municipalidad. Ello se debe al 54.17 % de calificaciones en grado regular, seguido por un 15.10% en bajo grado.

En cuanto al indicador Responsabilidad de pago, este fue calificado mayormente en regular grado según el 31.25%, lo que explica que regularmente los ciudadanos tienen una planificación financiera personal, es decir que sus gastos están considerados en su operatividad.

Así mismo, respecto al indicador Cumplimiento de las fechas de pago, este fue valorado mayormente en regular grado según el 46.09%, lo que indica que la gran parte de ciudadanos están informados de las fechas y cronogramas de los pagos de impuestos. En cuanto al indicador Planificación tributaria, fue valorado mayormente en alto grado según el 46.35%, lo que da cuenta que la mayoría de ciudadanos respetan y cumplen de forma oportuna con el pago de los impuestos municipales de acuerdo a la programación establecida por la municipalidad.

A continuación, se presenta la tabla y figura de información correspondiente a los resultados expuestos:

Tabla 5

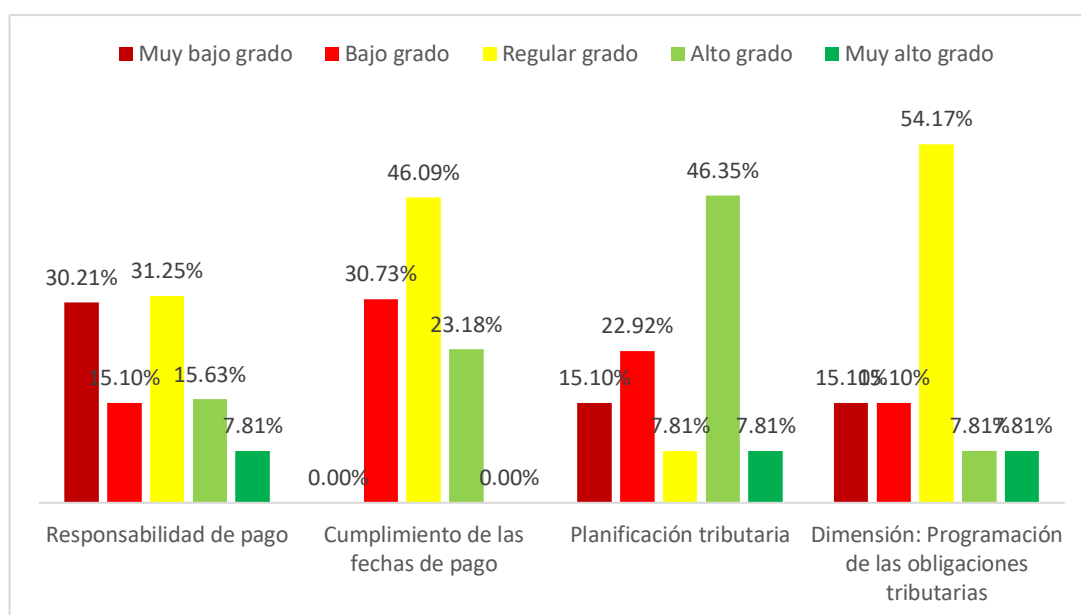
Análisis general de la dimensión Programación de las obligaciones tributarias

	Muy bajo grado		Bajo grado		Regular grado		Alto grado		Muy alto grado	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Responsabilidad de pago	116	30.21%	58	15.10%	120	31.25%	60	15.63%	30	7.81%
Cumplimiento de las fechas de pago	0	0.00%	118	30.73%	177	46.09%	89	23.18%	0	0.00%
Planificación tributaria	58	15.10%	88	22.92%	30	7.81%	178	46.35%	30	7.81%
Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias	58	15.10%	58	15.10%	208	54.17%	30	7.81%	30	7.81%

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Figura 5

Análisis general de la dimensión Programación de las obligaciones tributarias



Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

4.2.2.2 Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias

La dimensión Infracciones y sanciones tributarias se midió en función de 4 indicadores: Malas prácticas, Omisión, Elusión tributaria y Sanciones tributarias.

Los resultados de la dimensión muestran mayormente tendencias regulares, lo que explica que los pobladores del distrito de Tacna saben que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias originaría una infracción y sanción por parte de la municipalidad. Ello se debe al 61.46% de calificaciones en regular grado, seguido por un 30.99% en alto grado.

En cuanto al indicador Malas prácticas, este fue calificado mayormente en regular grado según el 46.09%, lo que explica que la ciudadanía tiene un conocimiento regular de las malas prácticas que implican infracciones tributarias. Así mismo, consideran que es importante evitar malas prácticas tributarias que conlleven a evasión o defraudación tributaria. Así mismo, respecto al indicador Omisión, este fue valorado mayormente en regular grado según el 46.35%, lo que indica que regularmente los ciudadanos al momento de registrar su información para el pago de impuestos municipales consideran ser transparentes a fin de registrar la operación correcta.

En cuanto al indicador Elusión tributaria, fue valorado mayormente en regular grado según el 30.73%, lo que da cuenta que la ciudadanía conoce las sanciones a los que están expuesto en caso de alguna elusión tributaria. Por último, el indicador Sanciones tributarias, fue valorado mayormente en alto grado según el 53.65%, lo que da cuenta que la mayor parte de la ciudadanía está informada de las sanciones municipales que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

A continuación, se presenta la tabla y figura de información correspondiente a los resultados expuestos:

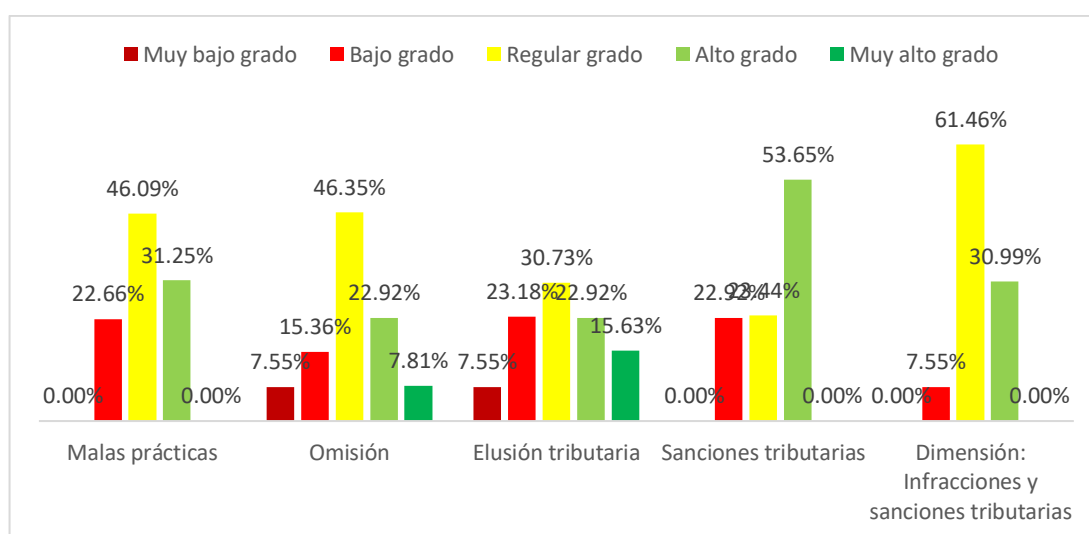
Tabla 6

Análisis general de la dimensión Infracciones y sanciones tributarias

	Muy bajo grado		Bajo grado		Regular grado		Alto grado		Muy alto grado	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Malas prácticas	0	0.00%	87	22.66%	177	46.09%	120	31.25%	0	0.00%
Omisión	29	7.55%	59	15.36%	178	46.35%	88	22.92%	30	7.81%
Elusión tributaria	29	7.55%	89	23.18%	118	30.73%	88	22.92%	60	15.63%
Sanciones tributarias	0	0.00%	88	22.92%	90	23.44%	206	53.65%	0	0.00%
Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias	0	0.00%	29	7.55%	236	61.46%	119	30.99%	0	0.00%

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Figura 6

Análisis general de la dimensión Infracciones y sanciones tributarias

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

4.3 Contraste de hipótesis

La determinación de la prueba de correlación se establece según la distribución normal en la data a procesar. Para ello se ejecuta la prueba de normalidad de Kolmogoriv-Smirnov, cuyo coeficiente calculado debe cumplir con los siguientes criterios:

Valor de significancia < 0.05 : No existe distribución normal, por lo cual se sugiere ejecutar la prueba de correlación de Pearson

Valor de significancia > 0.05 : Existe distribución normal, por lo cual se sugiere ejecutar la prueba de correlación de Rho-Spearman

El resultado es:

Tabla 7

Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov

		Variable independiente : Cultura tributaria	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
N		384	384
Parámetros normales(a,b)	Media	3.16	3.01
	Desviación típica	.772	.878
Diferencias más extremas	Absoluta	.349	.347
	Positiva	.349	.347
	Negativa	-.266	-.345
Z de Kolmogorov-Smirnov		6.829	6.806
Sig. asintót. (bilateral)		.000	.000

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Se determina aplicar la prueba de correlación de Rho-Spearman.

4.3.1 Contraste de hipótesis general

La hipótesis general indica:

H0: La cultura tributaria no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

H1: La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

La prueba de correlación de Rho-Spearman tiene como resultado:

Tabla 8

Prueba de correlación Rho-Spearman en la hipótesis general

			Variable independiente: Cultura tributaria	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Variable independiente: Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.489
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	384	384
	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.489	1.000
Sig. (bilateral)		.000	.	
N		384	384	

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Se aprecia que el valor de significancia es menor de 0.05. Se determina que si existe relación significativa entre las variables, por tanto se aprueba la hipótesis alterna.

4.3.2 Contraste de hipótesis específicas

4.3.2.1 Contraste de hipótesis específica 1

La primera hipótesis específica plantea:

H0: La conciencia tributaria no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

H1: La conciencia tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

Se ejecuta la prueba de correlación de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 9

Prueba de correlación Rho-Spearman en la primera hipótesis específica

			Dimensión: Conciencia tributaria	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.443
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	384	384
	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.443	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	384	384

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

El valor de significancia es menor de 0.05. Es así que se comprueba que existe relación significativa entre las variables, por lo que se aprueba la hipótesis alterna.

4.3.2.2 Contraste de hipótesis específica 2

La segunda hipótesis específica plantea:

H0: La educación tributaria no se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

H1: La educación tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.

Se ejecuta la prueba de correlación de Rho-Spearman, siendo el resultado:

Tabla 10

Prueba de correlación Rho-Spearman en la segunda hipótesis específica

			Dimensión: Educación tributaria	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Dimensión: Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.476
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	384	384
	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.476	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	384	384

Nota. Diseñado en IBM SPSS Windows a partir del cuestionario aplicado

Se tiene que el valor de significancia es menor de 0.05. De esta forma se comprueba que existe relación significativa entre las variables, por lo que se aprueba la hipótesis alterna.

4.4 Discusión de resultados

Los resultados de la investigación han demostrado que los pobladores del distrito de Tacna no tienen la suficiente cultura tributaria denotándose poco conocimiento respecto a los impuestos municipales, lo que se debe a los niveles regulares y poco adecuados de una educación tributaria y conciencia tributaria. En tal sentido, se revela que existen deficiencias que conllevan a que los pobladores no estén debidamente sensibilizados respecto a cuáles son sus obligaciones, lo que conduce que no cumplan de forma debida con su cumplimiento.

Es por ello que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ejecuta en niveles regulares, habiendo escaso cumplimiento de dichas obligaciones según su programación y consideración de infracciones y sanciones que pudieran incurrir.

En tal sentido, como también se demostró en un nivel estadístico, existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, demostrándose que a medida que los pobladores tienen una menor cultura también existe un menor cumplimiento, y viceversa, es decir que aquellos pobladores con mayor cultura tributaria tienden a presentar un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Estos resultados guardan relación con otros trabajos previos, y tal como precisó Vera (2018), existe un gran número de pobladores que no cumplen con el pago de sus obligaciones, debido a los niveles de cultura tributaria bajos, lo que conlleva a que

exista una necesidad de parte de la entidad municipal por promover campañas que inviten a la población a que cumpla con dichas obligaciones.

Por otro lado, el estudio permite demostrar que la cultura tributaria es un problema latente en la ciudad de Tacna, y al que no son ajenas otras ciudades, e incluso países de Latinoamérica. En similitud a ello, Camacho y Patarroyo (2017), demostraron que el hecho que no exista una cultura tributaria débil, trae consecuencias en el logro del impulso del desarrollo económico y social, afectando en gran medida los ingresos del estado para poder garantizar bienestar en la población. En tal sentido, los pobladores, al no cumplir con sus obligaciones tributarias, y debido en gran medida a los niveles bajos de cultura, están generando un perjuicio a nivel social, limitando a la entidad municipal a cumplir con los planes de gestión que garanticen mayor bienestar.

Por otra parte, el estudio demuestra que el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye directamente en la cultura tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Tacna, tal cual como lo dice Vizcarra (2018), los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias poseen un alto conocimiento de información de la cultura tributaria lo cual conlleva a un mejor desarrollo económico dentro de la localidad de Tacna.

Los estudios demuestran que hay un vínculo entre la obligación tributaria y la cultura tributaria tal como lo muestra Pérez y Salvador (2018), el desconocimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes genera como consecuencia un bajo nivel de cultura tributaria.

El nivel de cultura tributaria que mantiene la población de Tacna se ve reflejada también en su estudio de Sanjinés (2020), en donde demuestra que el cumplimiento de las obligaciones tributarias genera que el estado pueda invertir en obras públicas, y por tanto la población tenga un alto conocimiento de cultura tributaria.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias está directamente relacionada al nivel de cultura tributaria es así que Chambilla (2019), demostraron que la falta de conocimiento en el pago de sus tributos hace que tengan un bajo nivel de cultura tributaria, por tanto desconozcan en qué tipo de sanciones o infracciones puedan estar incurriendo y esto pueda afectar a su economía.

CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021, hecho que fue comprobado según la prueba Rho-Spearman, siendo el valor de significancia calculado menor de 0.05, y lo que denota que la cultura tributaria, en función del grado de educación tributaria y conciencia tributaria de los pobladores, está asociado directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, demostrándose que a medida que los pobladores tienen menor educación tributaria, ello trae consigo también que los niveles de cumplimiento de sus obligaciones sean bajos, en tanto que aquellos pobladores con niveles de cultura tributaria elevados tienen a traer consigo un mayor cumplimiento de las obligaciones.
2. La conciencia tributaria tiene relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021, lo cual fue comprobado de acuerdo al contraste de la prueba Rho-Spearman, siendo el valor de significancia calculado menor de 0.05, y lo que permite dar cuenta que los niveles regulares de la población en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias, el pago de los tributos y su motivación por el mismo, trae consigo también que de forma regular tiendan a cumplir con sus obligaciones tributarias.
3. La educación tributaria está relacionada significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna

en el año 2021, lo cual se comprobó en la prueba Rho-Spearman, siendo el valor de significancia calculado menor de 0.05, y lo que explica que la población presenta niveles regulares respecto a su participación y valores en cuanto a su sensibilización por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las mismas que se ven asociadas de forma directa, y que a medida que los niveles de educación son menores también existe tendencia a que el cumplimiento de las obligaciones sea menor.

SUGERENCIAS

1. Es preciso que la Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Distrital de Tacna, considere como parte de su plan operativo, realizar campañas de sensibilización con frecuencia mensual, invitando a cada poblador a partir de visitas domiciliarias, para que puedan participar en sesiones virtuales, pudiéndose emplear para ello plataformas como Google Meet, que permitan sustentar a la entidad municipal la necesidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando en cuenta que estas son necesarias para cumplir con las metas de desarrollo económico y social, generando de esta forma mayor conciencia a partir de una mejor cultura tributaria que motive el cumplimiento de las obligaciones.
2. La municipalidad provincial de Tacna debe fomentar mayor conciencia tributaria en los contribuyentes, realizando una mejor orientación al contribuyente de los impuestos que deberían pagar y como realizar sus DDJJ cada año. Y así mismo informar a los contribuyentes que consecuencias trae al no presentar sus DDJJ dentro de los plazos establecidos por la municipalidad, y así también educando a los contribuyentes a poder pagar sus tributos. Finalmente, la municipalidad deberá realizar campaña de beneficios tributarios para que los contribuyentes puedan acogerse a los descuentos tributarios y poder ponerse al día en sus tributos.
3. Se recomienda que la Municipalidad Provincial de Tacna realicen con frecuencia, actividades a educar, difundir conocimientos e informaciones y orientar, realizar programas de tributación, así mismo la municipalidad debería difundir folletos, revistas, diarios a los contribuyentes para que de esa manera

ayuden a mejorar la educación tributaria en la localidad de Tacna, y así poder tener un crecimiento sostenido y sobre todo con el fin de evitar las infracciones y sanciones tributarias teniendo un efecto positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el pago. *Derecho & Sociedad*, 239-254.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for Business. I (1)*, 73-89.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educacion para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Redhecs*, 142-160.
- Ava, M. (1995). *Analisis Tributario*. Obtenido de Analisis Tributario:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Callohuanca, E., & Flores, L. (2020). Educacion tributaria y Recaudacion Fiscal de rentas de primera categoria en estudiantes universitarios del Peru. *Innova Educacion*, 506-517.
- Calvo, R. (2004). *Derecho Tributario Parte General*. Madrid: Cvitas Ediciones.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Bogotá: Universidad Minuto de Dios.
- Cardenas, G. (2020). La Educacion Tributaria en el Peru. *In Crescendo*, 241-258.
- Carrasco, L. (2010). *Obligacion Tributaria*. Lima: Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Cervantes, F. (2006). Responsabilidad tributaria de los administradores de sociedades comerciales. *Derecho y Realidad*, 73-82.
- Chambilla, A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.

- Chavez, P. (2000). La tributacion. *Quipukamayoc*, 47-50.
- (2018). *Cultura Tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administracion Tributaria.
- Definicion.de. (2018). *Definicion.de*. Obtenido de Definicion.de:
<https://definicion.de/recaudacion/>
- Definicion.de. (2018). *Definicion.de*. Obtenido de Definicion.de:
<https://definicion.de/tributo/>
- Editorial El Peruano. (23 de febrero de 2021). *La importancia de los impuestos*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/115840-la-importancia-de-los-impuestos>
- Estevez, z., & Rocafuerte, j. (2018). La Conciencia Tributaria en el proceso de recaudacion de impuestos en Santa Elena. *Clio America*, 8-24.
- Guaiquirima, C. (2004). *Cultura aduanera y tributaria*. Caracas: Servicio Nacional Integrado de Administracion Aduanera y Tributaria (SENIAT).
- Hernandez, R. (1998). La Cultura Tributaria frente a la cultura empresarial. *Ciencias sociales*, 41-58.
- MEF. (2017). *MEF*. Obtenido de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- MEF. (2017). *MEF*. Obtenido de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- MEF. (2017). *MEF*. Obtenido de MEF:
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=101040&lang=es-ES&view=glossaries&catid=16&limit=15
- Mendoza, F., & Palomino, R. (2016). Correlacion entre Cultura Tributaria y Educacion Tributaria universitaria: caso universidad estatal de sonora. *Global*

de Negocios, 61-76.

- Mendoza, L. (2002). *Cultura Tributaria la poblacion estudiantil del instituto diocesano Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centroccidental Lizandro Alvarado.
- Mogrovejo, J. (2011). Las sanciones en materia tributaria en ecuador. *Foro*, 21-42.
- Mogrovejo, J. (2011). Las sanciones en materia tributaria en el ecuador. *Foro*, 21-42.
- Moncada, L. (2016). Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras en Plumrose CA. *Conocimiento Global*, 14-36.
- (2014). *Obligacion Tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria.
- Obregon, T. (2015). La interpretacion e integracion de la norma tributaria. *Advocatus*, 361-375.
- OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Paris: OECD Publihing.
- Oliva, C. (2 de Agosto de 2018). MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta. *Andina*.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, R. (2020). Cultura Tributaria y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. *Investigacion y cultura UCV*, 77-84.
- Ordoñez, R., & Tenesaca, M. (2014). La Cultura Tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. *Yachana*, 76-87.
- Perez, A. (2017). Conciencia Tributaria y Cultura Tributaria. *tCP*, 1-7.
- Perez, M., & Salvador, A. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de san jerónimo de tunan 2018*. Huancayo: Universidad Peruana los Andes.
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la Obligación Tributaria sustancial del gravamen a

- los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, -.
- Quintanilla, J. (2012). La universidad en la Cultura Tributaria. *Retos*, 105-114.
- Reviso. (2002). *Reviso*. Obtenido de <https://www.reviso.com/es/quien-es-el-contribuyente/>
- Reviso. (2002). *Reviso*. Obtenido de Reviso: <https://www.reviso.com/es/que-son-los-impuestos/>
- Reviso. (2002). *Reviso*. Obtenido de Reviso: <https://www.reviso.com/es/que-es-una-obligacion/>
- Reviso. (2002). *Reviso*. Obtenido de Reviso: <https://www.reviso.com/es/quien-es-el-sujeto-pasivo/>
- Robles, J. (2016). Correlacion entre cultura tributaria y Educacion tributaria: caso universidad estatal de sonora. *Global de Negocios*, 61-76.
- Roca, C. (2008). *Ciat.org*. Obtenido de Ciat.org:
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala_a42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Rodrigo, L. (2015). La Educacion Tributaria como medida para incrementar la recaudacion fiscal en la ciudad de Chota-2013. *Alicia*, -.
- RPP. (16 de Marzo de 2022). *Informalidad: 3 de cada 4 peruanos trabaja de manera informal*. Obtenido de Radio Programas del Perú :
<https://rpp.pe/economia/economia/informalidad-3-de-cada-4-peruanos-trabaja-de-manera-informal-noticia-1393094>
- Sanjinez, M. (2020). *La cultura Fiscal y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas a los arbitrios de la municipalidad provincial de Tacna año 2016*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

- Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educacion Tributaria. *Derechos & Sociedad*, 207-214.
- SUNAT. (2012). *Cultura y Conciencia Tributaria* . Lima: SUNAT.
- SUNAT. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Libro primero la obligación tributaria*. Lima:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>.
- SUNAT. (2018). *Cultura Tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administracion Tributaria.
- SUNAT. (2020). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT:
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2020). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT:
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/>
- SUNAT. (2020). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT:
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Tributarias, C. I. (2012). *Una aproximacion a la Cultura Tributaria en Nicaragua*. Managua, Nicaragua: Instituto de Estudios Estrategicos y Politicas Publicas.
- Tuesta, S., & Espinoza, J. (2019). El impacto de las Obligaciones Tributarias electronicas en la formalizacion de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Tzhoeco*, 51-62.
- Velloso, F. (2019). *Cultura Tributaria. Ganamas*.
- Vera, L. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del Cantón Pedro Carbo en el año 2017*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro.

Vera, L. (08 de diciembre de 2020). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario. (SUNAT, Entrevistador)

Villanueva, W. (30 de Enero de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Diario Gestión*.

Vizcarra, A. (2018). *La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el año 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	Variable	Dimensión	Indicador
<u>Problema General</u>	<u>Objetivo General</u>	<u>Hipótesis General</u>	Variable independiente: Cultura tributaria	Educación tributaria	Participación ciudadana
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021?	Determinar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.	La cultura tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.		Conciencia tributaria	
					Cumplimiento de normas tributarias
				Pago de tributos	
				Motivación	
<u>Problemas específicos</u>	<u>Objetivos específicos</u>	<u>Hipótesis específicas</u>	Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad de pago
¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Establecer la relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento de las obligaciones	La conciencia tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones			Cumplimiento de las obligaciones tributarias
				Planificación tributaria	
			Infracciones y sanciones tributarias		Malas prácticas
					Omisión
		Elusión tributaria			

<p>municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021?</p> <p>¿Cómo se relaciona la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021?</p>	<p>tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.</p> <p>Determinar la relación de la educación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.</p>	<p>tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.</p> <p>La educación tributaria se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales de los pobladores del Distrito de Tacna en el año 2021.</p>			<p>Sanciones tributarias</p>
METODO Y DISEÑO		POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	
<p>Tipo de investigación:</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>Nivel de investigación</p>	<p>Básica</p> <p>Transversal-No experimental</p> <p>Correlacional</p>	<p>Población:</p> <p>Muestra:</p>	<p>Desconocida</p> <p>384 pobladores</p>	<p>Técnica:</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Tratamiento estadístico:</p>	<p>Encuesta</p> <p>Cuestionario</p> <p>IBM SPSS Windows XXIV</p>

Anexo 2: Instrumentos de investigación

CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente cuestionario tiene como finalidad evaluar su percepción respecto a la cultura tributaria y medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como ciudadano de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Se requiere que marque con una “X” sobre el recuadro que tenga una mejor aproximación a su percepción, donde:

- 1: Totalmente en desacuerdo
- 2: En desacuerdo
- 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4: De acuerdo
- 5: Totalmente de acuerdo

Variable independiente: Cultura tributaria						
Dimensión: Educación tributaria						
Participación ciudadana	Considero que es importante la participación en capacitaciones sobre temas tributarios que me brinde la información para cumplir con mis obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
	Participo con frecuencia de cursos tributarios que programa la Municipalidad	1	2	3	4	5
	Considero que es importante que todo contribuyente cumpla fielmente con el pago de los impuestos municipales	1	2	3	4	5
Valores	El pago de impuestos municipales forma parte de mi formación de valores	1	2	3	4	5
	Considero que es importante el pago de impuestos municipales como una forma de aportar a la sociedad	1	2	3	4	5
Dimensión: Conciencia tributaria						
Cumplimiento de normas tributarias	Se cuáles son las normas tributarias que regulan el régimen municipal referente a mis obligaciones como contribuyente	1	2	3	4	5
	Soy consciente que debo de cumplir con el pago de impuestos municipales	1	2	3	4	5
Pago de tributos	Tengo conocimiento de la forma en la que debo dar cumplimiento del pago de los impuestos municipales	1	2	3	4	5
	Soy consciente que tengo la obligación de cumplir con el pago de los impuestos municipales	1	2	3	4	5
Motivación	Conozco los motivos por los cuales debo de cumplir con las obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
	Me siento motivado para cumplir con las obligaciones tributarias que he adquirido como ciudadano	1	2	3	4	5
Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias						
Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias						
Responsabilidad de pago	El pago de los impuestos municipales forma parte de mi planificación financiera personal, es decir, que tales gastos están considerados en mi operatividad	1	2	3	4	5

Cumplimiento de las fechas de pago	Estoy informado de las fechas y cronogramas de pago de impuestos de la Municipalidad	1	2	3	4	5
Planificación tributaria	Respeto y cumplo de forma oportuna con el pago de los impuestos municipales de acuerdo a la programación establecida por la Municipalidad	1	2	3	4	5
Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias						
Malas prácticas	Tengo conocimiento de cuáles son las malas prácticas que implican infracciones tributarias municipales	1	2	3	4	5
	Considero que es importante evitar realizar malas prácticas tributarias que conlleven evasión y/o defraudación.	1	2	3	4	5
Omisión	Al momento de registrar operaciones que requieran el pago de impuestos municipales, considero ser transparente a fin que se registre la operación correctamente	1	2	3	4	5
Elusión tributaria	Conozco las sanciones a las que estoy expuesto en caso de alguna elusión tributaria (movimientos o esquemas para minimizar el pago de impuestos)	1	2	3	4	5
Sanciones tributarias	Estoy informado de las sanciones municipales que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias	1	2	3	4	5

Anexo 3: Validación de cuestionario

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

FECHA: 12/09/2022

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del Informante (Experto): *Chura Gonzales, Fiorela Lisbeth*
- 1.2. Grado Académico..... *Magister*
- 1.3 Profesión: *C. P. C. - Contador*
- 1.4. Institución donde labora: *Municipalidad Provincial de Tacna*
- 1.5. Cargo que desempeña..... *Sub Gerente de Política Fiscal y Percepción*
- 1.6 Denominación del Instrumento: *Encuesta*
- 1.7. Autor del instrumento: *German Enrique Mendoza Salluca*

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				✓	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				✓	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				✓	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				✓	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				✓	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				✓	
SUMATORIA PARCIAL					24	
SUMATORIA TOTAL		24				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 24

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR
NO FAVORABLE

3.3. Observaciones: _____

Tacna,



Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

FECHA: 12/09/2022

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Ticona Tellez Yuri Karina
- 1.2. Grado Académico: Magister
- 1.3. Profesión: Contador Público Colegado
- 1.4. Institución donde labora: Municipalidad Provincial de Tarma
- 1.5. Cargo que desempeña: Gerente de Administración
- 1.6. Denominación del Instrumento: Encuesta
- 1.7. Autor del instrumento: German Enrique Mendoza Solis

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				✓	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					✓
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					✓
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				✓	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					✓
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				✓	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 27

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR

NO FAVORABLE

3.3. Observaciones: _____

Tacna,



Firma

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

FECHA: 12/09/2022

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): *Perez Heradio Moscoso Nuñez*
- 1.2. Grado Académico: *Superior*
- 1.3. Profesión: *Contador Público Colegiado*
- 1.4. Institución donde labora: *Municipalidad Provincial de Trujillo*
- 1.5. Cargo que desempeña: *Jefe de la Unidad de Gestión de Asuntos Legales Tributarios*
- 1.6. Denominación del Instrumento: *Pnevoto*
- 1.7. Autor del instrumento: *German Enrique Mendoza Sallica*

II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					✓
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				✓	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				✓	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				✓	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					✓
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					✓
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

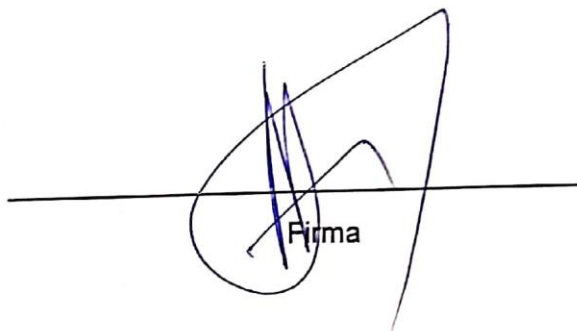
III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 27

3.2. Opinión: FAVORABLE DEBE MEJORAR
NO FAVORABLE

3.3. Observaciones: _____

Tacna,


Firma

Anexo 4: Base de datos

		Variable independiente: Cultura tributaria										Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias																											
		Dimensión: Educación tributaria				Dimensión: Conciencia tributaria						Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias			Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias																								
		Participación ciudadana		Valores		Cumplimiento de normas tributarias		Pago de tributos		Motivación		Responsabilidad de pago	Cumplimiento de las fechas de pago	Planificación tributaria	Malas prácticas		Omisión	Elusión tributaria	Sanciones tributarias																				
		1. Considero que es importante la participación en capacitaciones sobre temas tributarios que me brinde la información para cumplir con mis obligaciones tributarias		2. Participo con frecuencia de cursos tributarios que programa la Municipalidad		3. Considero que es importante que todo contribuyente cumpla fielmente con el pago de los impuestos municipales		4. El pago de impuestos municipales forma parte de mi formación de valores		5. Considero que es importante el pago de impuestos municipales como una forma de aportar a la sociedad		6. Se cuáles son las normas tributarias que regulan el régimen municipal referente a mis obligaciones como contribuyente		7. Soy consciente que debo de cumplir con el pago de impuestos municipales		8. Tengo conocimiento de la forma en la que debo dar cumplimiento del pago de los impuestos municipales		9. Soy consciente que tengo la obligación de cumplir con el pago de los impuestos municipales		10. Conozco los motivos por los cuales debo de cumplir con las obligaciones tributarias		11. Me siento motivado para cumplir con las obligaciones tributarias que he adquirido como ciudadano		12. El pago de los impuestos municipales forma parte de mi planificación financiera personal, es decir, que tales gastos están considerados en mi operatividad		13. Estoy informado de las fechas y cronogramas de pago de impuestos de la Municipalidad		14. Respeto y cumpla de forma oportuna con el pago de los impuestos municipales de acuerdo a la programación establecida por la Municipalidad		15. Tengo conocimiento de cuáles son las malas prácticas que implican infracciones tributarias municipales		16. Considero que es importante evitar realizar malas prácticas tributarias que conlleven evasión y/o defraudación.		17. Al momento de registrar operaciones que requieran el pago de impuestos municipales, considero ser transparente a fin que se registre la operación correctamente		18. Conozco las sanciones a las que estoy expuesto en caso de alguna elusión tributaria (movimientos o esquemas para minimizar el pago de impuestos)		19. Estoy informado de las sanciones municipales que puede acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias	
1	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4																				
2	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3																				
3	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4																				
4	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3																				
5	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4																				
6	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2																				
7	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3																				
8	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3																				
9	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4																				
10	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4																				
11	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3																				
12	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4																				
13	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4																				
14	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3																				
15	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3																				
16	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4																				
17	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4																				
18	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4																				
19	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3																				
20	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3																				
21	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4																				
22	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4																				

23	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
24	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
25	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
26	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
27	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
28	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
29	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
30	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
31	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
32	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
33	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
34	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
35	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
36	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
37	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
38	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
39	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
40	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
41	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
42	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
43	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
44	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
45	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
46	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
47	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
48	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
49	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
50	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
51	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
52	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
53	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
54	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
55	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
56	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
57	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
58	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
59	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
60	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
61	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
62	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
63	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
64	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
65	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
66	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
67	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
68	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
69	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
70	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
71	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4

72	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
73	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
74	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
75	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
76	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
77	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
78	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
79	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
80	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
81	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
82	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
83	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
84	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
85	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
86	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
87	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
88	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
89	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
90	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
91	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
92	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
93	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
94	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
95	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
96	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
97	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
98	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
99	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
100	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
101	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
102	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
103	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
104	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
105	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
106	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
107	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
108	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
109	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
110	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
111	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
112	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
113	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
114	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
115	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
116	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
117	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
118	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
119	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
120	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2

121	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
122	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
123	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
124	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
125	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
126	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
127	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
128	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
129	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
130	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
131	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
132	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
133	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
134	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
135	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
136	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
137	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
138	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
139	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
140	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
141	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
142	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
143	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
144	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
145	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
146	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
147	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
148	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
149	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
150	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
151	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
152	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
153	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
154	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
155	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
156	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
157	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
158	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
159	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
160	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
161	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
162	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
163	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
164	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
165	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
166	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
167	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
168	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
169	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2

170	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
171	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
172	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
173	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
174	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
175	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
176	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
177	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
178	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
179	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
180	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
181	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
182	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
183	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
184	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
185	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
186	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
187	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
188	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
189	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
190	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
191	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
192	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
193	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
194	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
195	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
196	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
197	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
198	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
199	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
200	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
201	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
202	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
203	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
204	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
205	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
206	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
207	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
208	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
209	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
210	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
211	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
212	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
213	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
214	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
215	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
216	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
217	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
218	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4

219	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
220	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
221	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
222	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
223	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
224	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
225	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
226	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
227	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
228	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
229	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
230	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
231	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
232	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
233	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
234	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
235	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
236	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
237	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
238	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
239	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
240	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
241	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
242	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
243	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
244	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
245	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
246	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
247	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
248	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
249	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
250	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
251	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
252	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
253	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
254	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
255	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
256	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
257	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
258	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
259	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	2	3	4	4	4	3
260	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
261	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
262	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
263	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
264	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
265	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
266	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
267	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3

268	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
269	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
270	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
271	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
272	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
273	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
274	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
275	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
276	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
277	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
278	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
279	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
280	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
281	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
282	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
283	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
284	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
285	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
286	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	2	4	4	4	4	3
287	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
288	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
289	3	4	3	2	4	4	4	2	2	4	2	1	2	1	2	2	1	1	4
290	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
291	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
292	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
293	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
294	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
295	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
296	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
297	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
298	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
299	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
300	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
301	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
302	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
303	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
304	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
305	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
306	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
307	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
308	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
309	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
310	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
311	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
312	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
313	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
314	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
315	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
316	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4

317	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
318	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
319	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
320	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
321	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
322	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
323	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
324	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
325	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
326	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
327	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
328	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
329	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
330	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
331	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
332	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
333	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
334	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
335	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
336	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
337	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
338	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
339	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
340	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
341	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
342	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
343	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
344	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
345	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	3	5	3
346	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
347	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
348	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
349	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
350	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
351	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
352	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
353	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
354	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
355	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
356	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
357	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
358	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
359	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
360	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
361	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
362	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
363	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
364	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
365	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4

366	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
367	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
368	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
369	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
370	3	3	3	2	1	2	3	3	4	4	2	1	2	2	2	3	3	4	2
371	1	2	1	2	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	4	2	4	2	4
372	4	4	2	3	4	2	2	2	3	2	4	3	4	2	4	2	3	3	4
373	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
374	3	4	4	2	4	2	4	4	2	2	2	3	2	3	4	4	4	4	3
375	5	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4
376	4	5	3	4	3	4	5	4	3	3	3	5	4	5	4	4	5	3	4
377	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
378	3	2	3	2	2	3	4	3	4	2	4	4	2	4	3	3	3	2	3
379	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
380	4	4	2	2	3	4	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	2	2	2
381	4	4	1	1	3	1	1	1	4	4	3	2	4	1	2	4	3	3	2
382	3	4	2	2	2	1	4	4	3	2	2	1	3	4	3	2	2	3	4
383	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4
384	1	4	3	4	3	3	4	4	2	2	2	2	3	4	3	3	4	4	4